

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 236/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 SEP 2021

VISTO: que el día 1° de diciembre de 2021 finaliza el período de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China, Juan Fernando Lugris Rodríguez;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2015, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Juan Fernando Lugris Rodríguez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 2020, se prorrogó el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Juan Fernando Lugris Rodríguez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China, hasta el 1° de diciembre de 2021, inclusive;-----

RESULTANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 1° de diciembre de 2022, inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

005008 24

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China, Juan Fernando Lugris Rodríguez, hasta el 1° de diciembre de 2022, inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS